



ANGOL, 22/02/2021

AUTORIZACION N° 53

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
g) Memorándum N°7 de fecha 28 de enero de 2021 del Director de Educación Municipal. Sr. Jorge Espinoza Nualart a solicitud de Encargado de Infraestructura DEM. Sr. Diego Antillanca Rivera.
h) Cotización N° 2745-29-COT21 generada por invitación a compra ágil.
i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicio de estudio y análisis por parte de especialista eléctrico con certificación SEC en Liceo Comercial y C.E.I.A, con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-58-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **Energy Engineers SPA., R.u.t. N° 77.122.802-K**, con el fin de subsanar la necesidad de contratar servicio de estudio y análisis por parte de especialista eléctrico con certificación SEC en Liceo Comercial y C.E.I.A, con cargo a Subvención General.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General, por el monto **\$535.500.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



MONICA ANDRADE IBÁÑEZ
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MAI/ACG/OEC/oec

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.